

PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA 2026

Cuerpo de Abogados del Estado



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES



Centro de
Estudios
Jurídicos

ÍNDICE

ÍNDICE	1
1. INTRODUCCIÓN	2
2. EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DEL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO	3
3. METODOLOGÍA, HERRAMIENTAS Y TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES.....	6
4. LISTADO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS	12
5. FICHAS DETALLADAS DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS.....	13
ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS DE LA PRUEBA Y DE LA ACTUACIÓN PROCESAL DEL ABOGADO DEL ESTADO	13
LA FUNCIÓN DEL ABOGADO DEL ESTADO EN LA JURISDICCIÓN SOCIAL.....	14
NUEVA LEY ORGÁNICA DEL DERECHO DE DEFENSA	15
INTERVENCIÓN DEL ABOGADO DEL ESTADO EN EL PROCESO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO... 16	
TJUE. CUESTIÓN PREJUDICIAL. JURISPRUDENCIA RECIENTE QUE DEBE CONOCER UN ABOGADO DEL ESTADO	18
CURSO PRÁCTICO DEL PROCEDIMIENTO CIVIL	19

1. INTRODUCCIÓN

Tal y como establece el artículo 3 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, y de conformidad con el artículo 434 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y resto de normativa de aplicación, el Centro de Estudios Jurídicos es el organismo competente para llevar a efecto la formación continua de las personas pertenecientes a la Carrera Fiscal y a los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Abogados del Estado y, en su caso, demás personal al servicio de la Administración de Justicia.



En el caso de la formación continua del Cuerpo de Abogados del Estado, este plan para 2026 es resultado de la coordinación entre la Abogacía del Estado y el Centro de Estudios Jurídicos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1057/2024, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Abogacía General del Estado, Forenses y de cuyo resultado se ha dado traslado a la Comisión Pedagógica del Centro.

Este Plan de Formación Continua es reflejo del proceso de transformación profundo y multifacético que se ha desarrollado en el CEJ en los últimos años, con el fin de ofrecer una formación de la más alta calidad, adaptada a las necesidades específicas del Cuerpo de Abogados del Estado y que responda a los desafíos actuales y retos futuros.

2. EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DEL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO

El Plan de Formación Continua del Cuerpo de Abogados del Estado para 2026 incluye **6 actividades formativas, lo que supone un total de 240 plazas**, organizadas en torno al eje de “**Formación para la especialización**”.

Cabe destacar que la **perspectiva de género se considera una materia de carácter transversal** que deberá estar presente en las actividades formativas siempre que sea posible, introduciendo en cada una de ellas ponencias o contenidos específicos relacionados con dichas materias.



En lo que respecta al proceso de selección de participantes para las distintas actividades se efectuará mediante **convocatoria pública**, salvo casos excepcionales en los que las características de la propia actividad formativa lo desaconsejen.

Con el fin de optimizar los recursos públicos, adecuar la oferta a las necesidades formativas de la carrera y garantizar la concurrencia suficiente de participantes en las actividades formativas propuestas, en las convocatorias se podrán establecer umbrales mínimos de solicitudes y participantes para garantizar la impartición de estas. En caso de que haya actividades formativas que no alcancen tales umbrales, podrán ser canceladas, pudiendo ser sustituidas por otras.

El CEJ continuará ofreciendo, como hasta ahora, la **participación en actividades internacionales** organizadas por la Academia de Derecho Europea (ERA) u otras redes internacionales de las que el CEJ forme parte, así como en aquellas actividades formativas resultado de la participación del CEJ en proyectos internacionales. Además, el CEJ reforzará la participación en jornadas y congresos internacionales.

Toda esta oferta formativa se ve complementada con la participación de las personas pertenecientes al Cuerpo de Abogados del Estado en los planes de **formación de otros organismos** como resultado de los convenios de colaboración firmados entre el CEJ y estos organismos.

También, dentro del ámbito de colaboración institucional y condicionado a la existencia de disponibilidad presupuestaria, el CEJ podrá organizar actividades formativas y de difusión complementarias, a propuesta de otras instituciones, previa aprobación de la Dirección de este organismo.

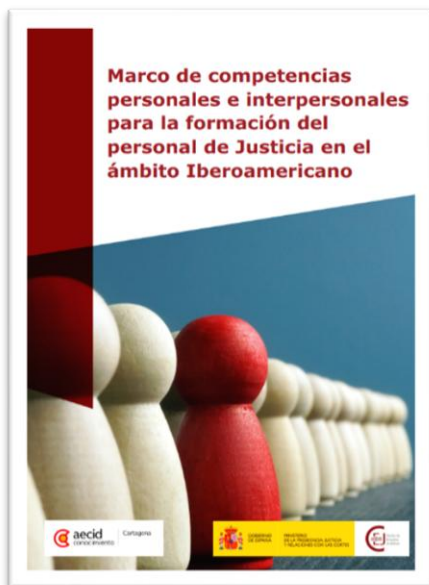


Adicionalmente, hay que recordar que la formación específica del Cuerpo de Abogados del Estado se ve complementada con las actividades incluidas en el **Plan de Formación Transversal**, dirigidas a todos los cuerpos y carreras que se forman en el Centro de Estudios Jurídicos y en el que se reservan **más de 260 plazas para el Cuerpo de Abogados del Estado** en los siguientes ámbitos:

- Formación en igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género
- Formación en competencias jurídicas y conexas
- Formación en habilidades personales e interpersonales (incluyendo la formación en idiomas)
- Formación en competencias digitales

Entre las actividades del plan transversal, en 2026 se celebrará una nueva edición de cada uno de los **cursos de experto universitario** previstos en el convenio de colaboración con la UNED y que se espera poder ampliar en 2026 con nueva oferta de cursos.

Además, el plan transversal incluye una amplia oferta formativa en **ofimática y en idiomas extranjeros**. Igualmente, se está avanzando en la firma de convenios con distintas Comunidades Autónomas para poder enriquecer la oferta formativa con formación en las **lenguas cooficiales** del Estado.



En relación con el objetivo 1.2 “**Desarrollo del modelo de aprendizaje basado en competencias**” del [Plan Estratégico del CEJ 2025-2028](#), este plan de formación continua se orientará a la adquisición de competencias, garantizando que la formación de los Abogados y Abogadas del Estado no se limite a la mera adquisición de conocimientos, sino también del desarrollo de capacidades y actitudes. Para ello, las actividades formativas que aborden procesos de transformación digital o de habilidades personales e interpersonales se alinearán con las competencias descritas en el [Marco de Competencias Digitales para la formación del personal de Justicia](#) y en el [Marco de competencias personales e interpersonales para la formación del personal de Justicia en el ámbito Iberoamericano respectivamente](#).

Finalmente, con el fin de profundizar en la aproximación del Centro de Estudios Jurídicos no solo a los profesionales de la Justicia sino también a la ciudadanía en general, en 2026 se continuará apostando por la **oferta actividades formativas, divulgativas y de sensibilización en formato abierto** a todas aquellas personas que estén interesadas en ellas y cuya programación se irá anunciando próximamente. Estas actividades, en su mayoría, podrán ser seguidas en directo a través del [canal de YouTube del organismo](#), así como consultarse a posteriori.

Por tanto, el Plan de Formación Continua del Cuerpo de Abogados del Estado para 2026 se aborda con un enfoque completo, integral y transversal, para dotar y reforzar a sus integrantes con las competencias necesarias para el ejercicio de sus funciones, redundando en todo caso en un mejor servicio público de justicia para la ciudadanía.

3. METODOLOGÍA, HERRAMIENTAS Y TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES



Este plan de formación es resultado del **proceso de transformación pedagógica** a la que se encuentra sometida la actividad formativa del CEJ y que se caracteriza por asentarse en métodos y técnicas de aprendizaje innovadores, potenciar una formación *online* de calidad y aumentar las personas destinatarias de la formación, evaluando al mismo

tiempo no solo los procesos de aprendizaje sino también su transferencia al puesto de trabajo.

Desde el punto de vista del diseño de las actividades formativas, como ya se hiciera en años previos, se ha solicitado a los equipos docentes la definición de la meta y objetivos de aprendizaje, así como una propuesta de contenidos:

- La **meta** es una descripción de lo que la acción formativa persigue en general.
- Los **objetivos de aprendizaje** deben reflejar lo que la persona participante será capaz de hacer al final del curso, deben ser verificables y coherentes con la meta general del curso y su duración. Se deben utilizar verbos de acción, evitando verbos como “saber, conocer, etc.”.
- Los **contenidos** son la información que se proporcionará a la persona participante durante el desarrollo de la actividad formativa. Pueden ser en forma de exposición oral, de texto, de vídeo, de tutorial o del soporte que resulte más eficaz para el logro de los objetivos de aprendizaje (no confundir con la modalidad). En la ficha constará únicamente el índice de esos contenidos, sin extenderse en su explicación.

Esta información inicial prevista en el plan docente se verá ampliada con la definición del programa formativo detallado de cada una de las actividades, que será remitida a las personas participantes con carácter previo al inicio de cada actividad formativa.



En cuanto a las modalidades de la formación, en 2026 se mantiene un **equilibrio entre la formación presencial y la online**, aprovechando las ventajas de cada uno de estos formatos en función de las características y los objetivos de aprendizaje previstos para cada actividad.

Mientras que la formación presencial favorece el contacto directo entre docentes y participantes, así como las relaciones entre todos ellos, la potenciación de la formación *online* permite reducir las limitaciones geográficas, físicas, facilitar la conciliación de la vida personal, profesional y familiar, y dar respuesta a grupos de participantes cada vez más heterogéneos y diversos.

Esta combinación estratégica maximiza las oportunidades de aprendizaje, atendiendo a la diversidad de estilos de aprendizaje y necesidades individuales de quienes participan en las actividades formativas, garantizando así una formación integral y efectiva.

De esta forma, las actividades formativas pueden ser:

- **Actividades presenciales:** las clases se impartirán en las aulas del CEJ o en las instalaciones indicadas en cada ficha de actividad, de ese modo el alumnado mantendrá contacto directo con el equipo docente.
- **Reuniones y encuentros:** se trata de encuentros especializados de determinados perfiles para la adopción de criterios de trabajo consensuados ante cuestiones comunes y novedades en la materia.
- **Estancias presenciales:** se trata de periodos de aprendizaje práctico en que las personas participantes acuden a la sede de otro organismo para conocer *in situ* su modo de funcionamiento. Resultan especialmente indicadas para los supuestos en que el conocimiento que se trata de alcanzar está directamente relacionado con el lugar.
- **Actividades *online*,** que podrán ser:

- Online síncronas (formato *webinar*). La formación *online* se realiza únicamente en directo en formato *webinar*, requiriendo la conexión en el mismo momento tanto de docentes como de participantes. Para garantizar la interacción y el enfoque práctico, los equipos docentes pueden dividir las sesiones en grupos más pequeños, plantear la resolución de casos prácticos en directo o bien dejar espacio para el debate en el propio *webinar*.
- Online con sesiones síncronas y asíncronas. En este caso se trata de actividades formativas que combinan sesiones en directo (*webinars*), a través de la plataforma de videoconferencia del CEJ, con trabajo autónomo por parte de las personas participantes. Este trabajo autónomo puede consistir en el visionado de vídeos, la resolución de casos prácticos, la participación en foros o la realización de comentarios sobre lecturas recomendadas, entre otras alternativas a decidir por el equipo docente y que facilitan la consolidación de los conocimientos y competencias.
- Online asíncrono tutorizado. Este tipo de formación permite a sus participantes avanzar en los contenidos del curso libremente sin sujeción a horarios, dentro de las fechas de inicio y fin determinadas para la actividad formativa. En este caso, los contenidos del curso (vídeos, cuestionarios, lecturas, casos prácticos, etc.) son consumidos de manera asíncrona por las personas participantes durante el periodo en que el curso esté disponible. Durante este periodo, el equipo docente tutorizará y dinamizará el curso, resolviendo dudas, animando a la participación, planteando debates, etc.
- Online autoformativo. Este tipo de formación, igual que en el caso anterior, permite a sus participantes avanzar en los contenidos del curso libremente sin sujeción a horarios, dentro de las fechas de inicio y fin determinadas para la actividad formativa. A diferencia de los cursos tutorizados, no cuenta con un equipo docente que dinamice o resuelva dudas, sino que los materiales están diseñados para ser consumidos en formato “autoformativo”, permitiendo alcanzar un mayor número de participantes y ofreciendo formaciones masivas.

En las distintas actividades formativas se aplican una variedad de **metodologías de aprendizaje innovadoras**, con el objetivo de mejorar el compromiso, la participación y el aprendizaje significativo de las personas participantes, al adaptarse a diferentes estilos y ritmos de aprendizaje. Así entre las metodologías que se están aplicando en la actividad formativa del CEJ, destacan:

- **Aprendizaje basado en competencias:** Se centra en el desarrollo de habilidades y competencias específicas. Para ello, se trabaja en la adquisición y demostración de habilidades prácticas, enfocándose en la aplicación del conocimiento en contextos reales.
- **Aprendizaje cooperativo:** Se centra en el trabajo en equipo y la colaboración entre participantes. Se organizan actividades y tareas que requieren la participación activa de la totalidad de miembros del grupo, promoviendo el intercambio de ideas, el apoyo mutuo y el logro de objetivos comunes.
- **Aprendizaje basado en juegos (Gamificación):** Se utilizan elementos de juego en contextos educativos para motivar y comprometer a las personas participantes. Se aplican mecánicas de juego, como la competitividad amistosa, recompensas y niveles, para aumentar el interés y la participación en el aprendizaje.
- **Aprendizaje personalizado:** Se adapta a las necesidades individuales de cada participante. Para ello, se utilizan tecnologías y herramientas que permiten a cada participante avanzar a su propio ritmo, centrándose en sus intereses, fortalezas y áreas de mejora específicas.
- **Flipped classroom (Clase invertida):** Las personas participantes revisan el material de referencia con carácter previo a través de recursos como vídeos o lecturas, y luego utilizan el tiempo en el aula o de conexión síncrona (en el caso de entornos virtuales) para actividades interactivas, discusiones y aplicaciones prácticas del contenido bajo la guía del equipo docente.

Esta variedad de enfoques permite no solo elaborar y desarrollar adecuadamente la acción desde un punto de vista pedagógico y tecnológico, sino que, además, facilitará la interacción entre las personas participantes, fomentando la motivación por aprender. Como resultado se presenta un plan docente que integra actividades formativas de una tipología variada buscando en todo momento la participación del alumnado en la formación y su implicación activa en las actividades propuestas, así como el desarrollo de una buena comunicación entre el grupo.

En cuanto a las herramientas disponibles para la impartición de la formación presencial, el Centro de Estudios Jurídicos ha incorporado **nuevo equipamiento técnico y audiovisual** en las aulas, entre los que se incluyen pantallas táctiles multimedia e interactivas que, además de poder acceder a más y mejores recursos en el aula, permiten la celebración de sesiones formativas de carácter híbrido.

Para impartir la formación en formato *online*, el Centro de Estudios Jurídicos cuenta con un entorno virtual de aprendizaje basado en **Moodle**. Se trata de una plataforma de gestión de la formación que permite alojar cursos y contenidos, está basada en una estructura modular, escalable y adaptable a las necesidades concretas de cada actividad formativa. En estos momentos, se está trabajando en un rediseño de su interfaz con la finalidad de mejorar su usabilidad, accesibilidad y navegabilidad, con el fin de mejorar la experiencia de persona usuaria.

Para complementar la funcionalidad que ofrece Moodle para la impartición de la formación *online*, el CEJ cuenta con **Class Collaborate**[®], una herramienta de videoconferencias en tiempo real que permite agregar archivos, compartir aplicaciones, utilizar una pizarra virtual para interactuar o crear salas virtuales de discusión, entre otras opciones. Esta es la herramienta principal que se utilizará en las sesiones síncronas de los cursos *online* que se desarrollen en formato *webinar*.

Además, para facilitar los procesos de aprendizaje del alumnado sobre materias específicas se ha ampliado el apartado de **Monografías y Bibliografías especializadas**, disponibles para consulta en el portal web del CEJ.



También, quienes participan de la formación del CEJ tienen acceso a la base de datos y la Biblioteca virtual de Tirant Lo Blanch, lo que permite el acceso a legislación, jurisprudencia, resoluciones administrativas, bibliografía, consultas y esquemas, así como a las más de 8.000 obras de esta editorial.

Por otro lado, para el desarrollo efectivo de la formación prevista en este plan es de vital importancia contar con personas colaboradoras de primer nivel que posean, además, las competencias docentes necesarias para acompañar de manera adecuada al alumnado en cada uno de los cursos. Con este fin se ha desarrollado un **plan específico de formación de formadores** para lograr el diseño y desarrollo de una formación práctica, participativa y centrada en la realidad del puesto de trabajo.

Plan de Formación de Formadores



El plan está concebido con una visión 360º para trabajar todos los aspectos necesarios del día a día de la actividad docente, desde el manejo del entorno virtual de aprendizaje Campus del Centro de Estudios Jurídicos o los diferentes sistemas de comunicación online, hasta el diseño de actividades formativas y talleres presenciales, pasando por la aplicación transversal de la perspectiva de género y atención a la diversidad en los procesos de formación, la aplicación de metodologías activas y de herramientas participativas.

Con este plan, el CEJ consolida su apuesta por el apoyo y atención al personal de Justicia que desea colaborar impartiendo actividades formativas, garantizando así que la formación impartida se adecúa a la estrategia de aprendizaje basado en competencias del CEJ e innovación metodológica.

En definitiva, el Centro de Estudios Jurídicos continúa avanzando en el proceso de transformación, incorporando métodos y técnicas innovadores, combinando múltiples formatos y dotando a docentes y participantes de las herramientas necesarias para lograr los mejores resultados de aprendizaje.

4. LISTADO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

1. ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS DE LA PRUEBA Y DE LA ACTUACIÓN PROCESAL DEL ABOGADO DEL ABOGADO DEL ESTADO
2. LA FUNCIÓN DEL ABOGADO DEL ESTADO EN LA JURISDICCIÓN SOCIAL
3. NUEVA LEY ORGÁNICA DE DERECHO DE DEFENSA
4. INTERVENCIÓN DEL ABOGADO DEL ESTADO EN EL PROCESO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.
5. TJUE. CUESTIÓN PREJUDICIAL. JURISPRUDENCIA RECIENTE QUE DEBE CONOCER UN ABOGADO DEL ESTADO
6. CURSO PRÁCTICO DEL PROCEDIMIENTO CIVIL

5. FICHAS DETALLADAS DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

CÓD. ACTIVIDAD	AE01
TÍTULO ACTIVIDAD	ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS DE LA PRUEBA Y DE LA ACTUACIÓN PROCESAL DEL ABOGADO DEL ESTADO
EJE ESTRATÉGICO	1. Formación para la especialización.
DIRECCIÓN	M. DOLORES RIPOLL MARTÍNEZ DE BEDOYA.
META ACTIVIDAD	Analizar el contenido del “Manual interno sobre medios de prueba y fase probatoria” a través de diversos aspectos teóricos y prácticos relativos a la práctica de la prueba.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar los aspectos teóricos y prácticos generales de los medios de prueba. - Identificar los aspectos teóricos y prácticos de los medios de prueba por cada jurisdicción.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> - La posición del Abogado del Estado en la práctica de la prueba. - El Manual: origen, elaboración, estructura y exposición general de su contenido. - Los hechos y la prueba. - Aspectos teóricos y prácticos de cada medio de prueba. - Especialidades por jurisdicción. - Reglas deontológicas en la actuación procesal del Abogado del Estado, con especial referencia a la actividad probatoria. Protección de datos, deber de sigilo, secreto profesional...
PRUEBA DE EVALUACIÓN	No
MODALIDAD	Semipresencial
HORAS LECTIVAS	20 horas
N.º DE PLAZAS	40
FECHAS Y HORARIOS	Del 2 al 13 de marzo. Presencial: 11 y 12 de marzo

CÓD. ACTIVIDAD	AE02
TÍTULO ACTIVIDAD	LA FUNCIÓN DEL ABOGADO DEL ESTADO EN LA JURISDICCIÓN SOCIAL
EJE ESTRATÉGICO	1. Formación para la especialización.
DIRECCIÓN	IGNACIO LANDA COLOMINA ÁLVARO GONZALEZ CONDE
META ACTIVIDAD	Coordinar y especializar la actividad de los Abogados del Estado que prestan funciones dentro de la jurisdicción social.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Representar y defender en juicio en el ámbito jurisdiccional de lo social. - Asesorar jurídicamente en el ámbito jurisdiccional de lo social.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> - Las funciones principales del Abogado del Estado en el asesoramiento relacionado con el Derecho Laboral: Cuestiones de Derecho Laboral Público, Pre-Contencioso y coordinación con Organismos y órganos judiciales. - Actuaciones esenciales en los procesos ante la Jurisdicción Social: Acto de Juicio, Prueba, Recursos y Ejecución. - Procedimientos de Selección de personal: Desarrollo y consecuencias. - Procedimientos de Derechos Fundamentales. Especial relevancia de las responsabilidades patrimoniales y supuestos de mobbing/acoso laboral. - Cuestiones relevantes de Derecho Tributario de utilidad en la Jurisdicción Social. - Aspectos esenciales de la normativa de Seguridad Social: cotizaciones, prestaciones y ejecuciones.
PRUEBA DE EVALUACIÓN	No
MODALIDAD	Semipresencial
HORAS LECTIVAS	15 horas
N.º DE PLAZAS	40
FECHAS Y HORARIOS	Del 16 al 27 de marzo. Presencial: 25 de marzo

CÓD. ACTIVIDAD	AE03
TÍTULO ACTIVIDAD	NUEVA LEY ORGÁNICA DEL DERECHO DE DEFENSA
EJE ESTRATÉGICO	1. Formación para la especialización.
DIRECCIÓN	JUAN JOSÉ TORRES FERNANDEZ
META ACTIVIDAD	Conocer la incidencia de la nueva Ley Orgánica del Derecho de Defensa en la Abogacía General del Estado.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar el alcance del derecho de defensa en relación con las personas jurídico pública - Distinguir los derechos y deberes del abogado del Estado en el marco del derecho de defensa. - Reconocer las garantías institucionales que refuerzan el derecho de defensa en la Abogacía General del Estado.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> - El contenido del derecho de defensa de la persona jurídico-pública. - Los derechos y deberes del Abogado del Estado en el ejercicio del derecho de defensa. - Las garantías institucionales del derecho de defensa en la Abogacía General del Estado.
PRUEBA DE EVALUACIÓN	No
MODALIDAD	Semipresencial
HORAS LECTIVAS	15 horas
N.º DE PLAZAS	40
FECHAS Y HORARIOS	Del 13 al 24 de abril. Presencial: 22 de abril

CÓD. ACTIVIDAD	AE04
TÍTULO ACTIVIDAD	INTERVENCIÓN DEL ABOGADO DEL ESTADO EN EL PROCESO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.
EJE ESTRATÉGICO	1. Formación para la especialización.
DIRECCIÓN	JUAN JOSÉ TORRES FERNÁNDEZ
META ACTIVIDAD	Examinar el proceso contencioso-administrativo desde el papel del Abogado del Estado como representante y defensor legal, combinando su intervención en los trámites esenciales, la coordinación mediante el uso de la información, el trabajo de campo con peritos y cliente y el desafío del proceso (en única instancia y recursos) en una jurisdicción especializada y masificada.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar una visión crítica del proceso abierta a las novedades que se van a producir en su regulación, que contemple habilidades como la especialización progresiva de litigadores, la visión estratégica, las nuevas tecnologías como herramientas y como problemas jurídicos que van a plantear ante los tribunales, la reacción frente a una jurisdicción masiva, el refuerzo de las habilidades de coordinación, el manejo de la información, la comunicación y el trabajo de campo e investigación.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> - Una nueva visión del proceso y de la Ley de la Jurisdicción: desde una jurisdicción especializada a una jurisdicción masiva. Realidad y estrategia para hacerle frente. - El trabajo del Abogado del Estado en el proceso contencioso-administrativo: situación actual. Especialización, nuevas tecnologías y organización del Estatuto del Abogado del Estado en los tribunales. La litigación como especialidad, líneas estratégicas. - La gestión de los trámites esenciales del proceso (contestación, recursos, actuaciones orales y vistas en casación). Especial atención al trabajo de campo del Abogado del Estado en el proceso: comunicación con clientes y relaciones con peritos.

	- - Las habilidades de un litigador: especialización, oratoria y comunicación. Investigación. La necesidad de abrirse a la investigación y difusión. Medios necesarios para realizar esta actividad reputacional.
PRUEBA DE EVALUACIÓN	No
MODALIDAD	Semipresencial
HORAS LECTIVAS	15 horas
N.º DE PLAZAS	40
FECHAS Y HORARIOS	<input type="checkbox"/> Del 18 al 29 de mayo. <input type="checkbox"/> Presencial: 27 de mayo

CÓD. ACTIVIDAD	AE05
TÍTULO ACTIVIDAD	TJUE. CUESTIÓN PREJUDICIAL. JURISPRUDENCIA RECIENTE QUE DEBE CONOCER UN ABOGADO DEL ESTADO
EJE ESTRATÉGICO	1. Formación para la especialización.
DIRECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - MARÍA MORALES PUERTA - ANDREA GAVELA LLOPIS
META ACTIVIDAD	Fomentar el aprendizaje y la actualización sobre jurisprudencia relevante del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en las áreas de interés de la Abogacía General del Estado, garantizando la coordinación necesaria desde el planteamiento de la posible cuestión prejudicial ante el tribunal nacional.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Comprender el mecanismo de la cuestión prejudicial y su relevancia en la práctica procesal. - Identificar los principios fundamentales del Derecho de la Unión Europea y su aplicación por el TJUE. - Analizar las libertades comunitarias y las restricciones admitidas por la jurisprudencia. - Interpretar la jurisprudencia relevante en materia tributaria, social y derechos fundamentales.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> - Primer módulo. 5 horas: 2,5 horas cuestión prejudicial + 2,5 horas instrucción. - Segundo módulo: 5 horas: 2,5 horas principios fundamentales + 2,5 horas libertades y sus restricciones. - Tercer módulo: 5 horas: 1,5 horas tributario + 1,5 horas social + 1,5 horas derechos fundamentales.
PRUEBA DE EVALUACIÓN	No
MODALIDAD	Semipresencial
HORAS LECTIVAS	15 horas
N.º DE PLAZAS	40
FECHAS Y HORARIOS	Del 1 al 12 de junio. Presencial: 10 de junio

CÓD. ACTIVIDAD	AE06
TÍTULO ACTIVIDAD	CURSO PRÁCTICO DEL PROCEDIMIENTO CIVIL
EJE ESTRATÉGICO	1. Formación para la especialización.
DIRECCIÓN	LUCÍA PEDREÑO NAVARRO
META ACTIVIDAD	Analizar el procedimiento civil desde la perspectiva práctica y en especial atendiendo a las funciones de la Abogacía General del Estado en la representación y defensa tanto de los órganos de la AGE como de las entidades convenidas.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	Al finalizar la actividad, el participante será capaz de: <ul style="list-style-type: none"> 1. Identificar las fases esenciales del procedimiento civil y sus trámites específicos. 2. Aplicar correctamente las novedades introducidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) en la práctica profesional. 3. Reconocer las particularidades de los procedimientos en materias específicas (menores, alimentos, OEPM, tercerías AEAT, nacionalidades, abintestatos).
PROPUESTA DE CONTENIDOS	Actualización de las principales novedades de la LEC. Procedimiento civil; Ordinario y Verbal. Trámites específicos; demanda, contestación, documentación aneja, medidas cautelares, audiencia previa, prueba, vista del juicio. Procedimientos en materias específica; Menores, Alimentos, OEPM, Tercerías AEAT, Nacionalidades DGSJFP, Abintestatos. Recursos ordinarios. Recurso de Casación.
PRUEBA DE EVALUACIÓN	No
MODALIDAD	Semipresencial
HORAS LECTIVAS	15 horas
N.º DE PLAZAS	40
FECHAS Y HORARIOS	"Del 21 de septiembre al 2 de octubre. Presencial: 30 de septiembre"

